



ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO N.º 7222000666 PARA EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN GESTIÓN DEL TALENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS.

Entre METRO DE MADRID, S.A. y TALENTOOLS HUMAN SYSTEMS, S.L..



REUNIDOS

DE UNA PARTE:

D. Ignacio Vázquez / D. Juan Tébar
-, en nombre y representación de METRO DE MADRID, S.A (en adelante se denominará METRO), con N.I.F. nº A-28001352 y con domicilio social en Avenida de Asturias nº 4, 28029-Madrid, en calidad de Consejero Delegado y apoderado, respectivamente, cuya representación acreditan mediante escrituras otorgadas ante el Notario de Madrid, D. Pedro José Bartolomé el día 28 de julio de 2023, con el número 1517 de su protocolo y el día 18 de julio de 2024, con el número 1625 de su protocolo, respectivamente.

DE OTRA PARTE:

D. Luis Aparicio en nombre y representación de TALENTOOLS HUMAN SYSTEMS, S.L. (en adelante se denominará CONTRATISTA), con N.I.F. nº B-83205005 y con domicilio social en 28047 - Madrid, calle Camarena, nº 282, representación que acredita mediante escritura de poder otorgada el día 2 de julio de 2014 ante el Notario de Madrid, D.ª Julia Sanz con el número 1.353 de su protocolo.

Ambas Partes se reconocen, respectivamente, competencia y capacidad legal suficiente para formalizar el presente acuerdo de prórroga contractual,

EXPONEN

PRIMERO.- Que ambas Partes suscribieron, con fecha 23 de diciembre de 2022, un contrato identificado por METRO con el número 7222000666 para ejecutar la prestación consistente en el desarrollo desoporte y mantenimiento de la aplicación Gestión de Talento de los Recursos Humanos.

SEGUNDO.- Que en la Cláusula Tercera del citado contrato número 7222000666, se establece su duración en cuatro (3) años, que empezaron a contar desde el día 11 de febrero de 2023, teniendo prevista de forma expresa la posibilidad de prorrogarse hasta un máximo de DOS (2) veces por periodos de SEIS (6) meses cada prórroga.



TERCERO.- Que debido a la necesidad, por parte de METRO, de seguir contando con la prestación objeto del presente contrato hasta la finalización del proceso de Licitación que de continuidad al mismo, las Partes suscriben este acuerdo de prórroga, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

Es objeto del presente acuerdo, establecer la prórroga del contrato número 7222000666 para ejecutar la prestación consistente consistente en el desarrollo desoporte y mantenimiento de la aplicación Gestión de Talento de los Recursos Humanos, por un plazo de un (6) seis meses, desde el día 11 de febrero de 2026 hasta el 10 de agosto de 2026.

SEGUNDA.- PRECIO

El precio máximo correspondiente a esta segunda prórroga incluyendo todo tipo de gastos y tributos es:

PRECIO SIN IVA: DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS EUROS (16.400 €)

IVA: MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (1.968 €)

PRECIO CON IVA: DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (18.368 €)

No obstante, METRO solo abonará al CONTRATISTA las prestaciones efectivamente realizadas conforme a lo establecido en la documentación contractual.

TERCERA.- REMISIÓN EXPRESA

Permanecen vigentes y sin variación alguna el resto de las condiciones establecidas en el contrato número 7222000666, en tanto no se opongan a lo establecido en el presente segundo acuerdo de prórroga, que queda unido al citado contrato formando parte integrante del mismo.

De esta forma convienen las Partes, afirmando y ratificándose en el contenido de este documento, que en prueba de conformidad firman electrónicamente.

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes. En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos